Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

CONTRATO DE SUMINISTRO No.046-2026 CELEBRADO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

CONTRATO No.	046-2026
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
LUGAR Y FECHA	CONTRATACION SANTANDER, JUNIO 30 DE 2026
CONTRATANTE	**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** NIT: 890.205.335 - 2 R/L: **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA** Gerente
CONTRATISTA	**LUZ MARINA CIFUENTES** C.C.30.008.661 expedida en Contratación Santander Establecimiento de Comercio: **NOVEDADES ASTRID** Nit: 30.008-661-4 **Dirección:** Carrera 4 No.5-22 Barrio el Centro Contratación Santander **Celular:** 3138539193 **E-mail:** carito0193@hotmail.com
OBJETO	**SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.**
PLAZO DE EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2026
VALOR	**SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 61.444.200, oo), IVA incluido.**

Entre los suscritos a saber, **EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE,** representado legalmente por **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA**, mayor de edad y vecina del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.336.752 expedida en Bucaramanga, quien para los presentes efectos actúa en su calidad de Gerente, según Decreto No. 1704 del 19 de octubre de 2023 y acta de posesión de fecha 24 de octubre de 2023, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. 007 de agosto 10 de 2023 reformado por el Acuerdo No 003 del 31 de enero de 2024 *"Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado",* quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **LUZ MARINA CIFUENTES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.008.661 expedida en Contratación Santander, con establecimiento de comercio Nit: 30.008-661-4, con número de matrícula 64493 del 1998/01/15, de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 7 del acuerdo No. 007 de 2023, reformado por el Acuerdo No 003 del 31 de enero de 2024 por medio del cual se

adoptó el estatuto contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E., y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el contrato, previas las siguientes COSIDERACIONES: **1)** Que de conformidad con los artículos 210 de la Constitución Nacional y 194 de la Ley 100 de 1993, el Sanatorio de Contratación E.S.E., es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en empresa social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social. Su objeto es prestar, con el carácter de servicio público a cargo del Estado, el servicio de salud relacionado con los enfermos de Hansen en todo el territorio nacional. En desarrollo de este objeto prestará atención médica, asistencia social y de rehabilitación, y desarrollará programas de promoción y prevención de salud y prestar los servicios médicos correspondientes al primer nivel de atención, a toda la población. **2)** Que en el marco de los deberes y obligaciones que tiene la entidad para con los servidores públicos se tiene que el suministro de vestido y calzado de labor está regulado por el Artículo 1º de la Ley 70 de 1988, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual contempla que las Entidades Estatales están obligadas a suministrar vestido y calzado de labor cada cuatro (4) meses a los empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro. **3)** Que, la planta de personal del Sanatorio de Contratación E.S.E. cuenta actualmente con servidores públicos, que tienen derecho a acceder al suministro de vestido y calzado de labor; sin embargo, teniendo en cuenta las vigencias de los contratos de trabajo y del personal vinculado mediante nombramiento provisional para el año 2026, se prevé que las cantidades varíen en cuanto al número de servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo tanto la entidad con antelación requerirá las cantidades a suministrarse según sea el caso a cada periodo de entrega al oferente que haya cumplido con los requisitos del proceso de contratación.**4)** Que, existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por La encargada de Talento Humano del Sanatorio de Contratación E.S.E., el cual registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **5)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 007 de 2023, y la Resolución No 0580 de agosto de 2023, por la cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de contratación ESE, modificado a su vez por el Acuerdo No 003 de 2024 y por la Resolución 0120 del 23 de febrero de 2024, dentro del cual se estableció que la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, razón por la cual se realizó una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumplía con los requisitos exigidos en el estudio previo y la invitación. **6)** Que por lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en la invitación directa CD 049-2026, dentro de los términos señalados se recibió una propuesta presentada por **LUZ MARINA CIFUENTES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.008.661 expedida en Contratación Santander, mediante la cual la proponente presentó oferta económica por un valor

CONTRATO DE SUMINISTRO No.046-2026 CELEBRADO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 61.444.200, oo), IVA incluido, por lo que una vez analizada la propuesta, se consideró adecuada y correcta por parte del comité de evaluación de conttatos, para la entidad toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad aquí CONTRATANTE. **7)** Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00705 de fecha 24 de junio 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **8)** Que, de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas así: **CLAUSULA PRIMERA: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026**, de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y que contienen las siguientes especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Personal Administrativo Masculino: pantalón formal, pretina anatómica, bolsillos delanteros laterales con revoque funcionales bolsillo trasero tipo ribete pretina y ojales funcionales bota recta, Material Jeans Color Negro, todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	5
2	Personal Administrativo Masculino: Camisa formal manga larga, pechera de botones, bolsillo frontal, puño interno, cuello camisero, tela suave y transpirable, Color beis o arena, Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	5
3	Personal conductor mecánico: pantalón formal, pretina anatómica, bolsillos delanteros laterales con revoque funcionales, bolsillo trasero tipo ribete, pretina y ojales funcionales bota recta, Material Jeans Color Negro, todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	2
4	Personal conductor mecánico: Camisa formal manga larga, pechera de botones, bolsillo frontal, puño interno cuello camisero, tela suave y transpirable, Color beis o arena, Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	2
5	Personal Femenino Administrativo: Blusa manga larga o tres cuartos, escote v, pinzas, en material suave y transpirable: seda francesa licrada seda crepe. Color arena oscuro o beis oscuro. Según el anexo técnico. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22
6	Personal Administrativo femenino: Pantalón tiro alto, pinzas atrás cinco bolsillos, pretina y ojales, funcionales, ajuste medio, bota recta jeans semi strech, Color blanco. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22
7	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Pantalón en jeans clásico semi strech, bota recta, pretina y tiro medio, cinco bolsillos. Color azul índigo, en todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	15
8	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Camiseta tipo Polo tela suave y transpirable, en pique o algodón, color de conformidad con la disponibilidad en la carta de colores disponibles, un bolsillo, cuello solapa del mismo material de la prenda, botón, manga recta. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda, en todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	15
9	Personal Femenino Trabajadores Oficiales: Conjunto pantalón y blusa, Color azul rey. (O de conformidad con la disponibilidad en la carta de colores de telas Lafayett) Tela antifluido de la Lafayett, sobre medidas para todas las tallas y logos institucionales en blusa en tamaño y proporción a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22

10	Delantal doble cara para personal femenino trabajador oficial color blanco. Tela dacrón de buena calidad, sobre medidas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22
11	Personal Femenino y Masculino De Enfermería y Operarios Calificados: Conjunto pantalón y blusa, Tela antifluido de la Lafayette. Color blanco, sobre medidas, logos institucionales en blusa en tamaño y proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	34
12	Personal Femenino Técnico Operativo y auxiliar administrativo grado 21: Conjunto pantalón y blusa, Tela antifluido de la Lafayette. Color gris (o de conformidad con el catálogo de colores de telas la Lafayette), sobre medidas. Logos institucionales en blusa en tamaño y proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	3

ITEM	ZAPATOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Personal Administrativo Masculino: Zapatos 100% cuero, tacón max 3cm horma amplia, zapato cerrado suela antideslizante – huella e impermeable. cuero natural hidrofugado plantilla confort Color negro buena calidad, numeración. 37 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	5
2	Personal Administrativo Masculino: Zapatos 100% cuero, tacón Max 3cm horma amplia, zapato cerrado suela antideslizante – huella e impermeable. cuero natural hidrofugado plantilla confort Color negro, buena calidad, numeración. 37 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	5
3	Personal Femenino Administrativo: Zapatos mocasines, material cuero, suela confort y antideslizante, plantillas suaves, estilo casual Color Beis o arena, numeración del 35 al 40 Modelo según anexo técnico.	Par	21
4	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Botas dakar, suela caucho antideslizante, plantilla confort, botas cocidas, punta seguridad, producto seguro, color negro o café; Nros del 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	12
5	Personal femenino Trabajadores Oficiales: Tenis de marca reconocida, plantilla confort, suela antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color blanco; 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	11
6	Personal Femenino Trabajadores Oficiales CON RESTRINCION: Personal Femenino Trabajadores Oficiales: Zapato ortopédico de marca reconocida, plantilla confort, suela antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color negro o gris; Numeración. del 35 al 39. Modelo según anexo técnico.	Par	12
7	Personal Femenino y Masculino De Enfermería y Operarios Calificados: Tenis de marca reconocida, diseño anatómico, plantilla confort, suela liviana antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color blanco; 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	34
8	Personal Femenino Técnico Operativo y Aux administrativo grado 21: Tenis deportivos, plantilla confort, suela antideslizante ultraliviana. Color azul naval o gris. No Tallas 36 y 37	Par	3

Segunda entrega

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Personal Administrativo Masculino: Pantalón formal para hombre, pretina anatómica, bolsillos delanteros laterales con revoque funcionales, bolsillo trasero tipo ribete, pretina y ojales funcionales, bota recta Material algodón / viscosa / poliéster / elastano, todas las tallas, COLOR AZUL OSCURO. Modelo según anexo técnico.	Unidad	5
2	Personal Administrativo Masculino: Camisa manga larga, pechera de botones, bolsillo frontal, puño interno cuello camisero, tela suave y transpirable, Color azul con rayas suaves. Modelo según anexo técnico.	Unidad	5
3	Personal conductor mecánico: Pantalón formal para hombre, pretina anatómica, bolsillos delanteros laterales con revoque funcionales, bolsillo trasero tipo ribete, pretina y ojales funcionales, bota recta Material algodón / viscosa / poliéster / elastano, todas las tallas, COLOR AZUL OSCURO. Modelo según anexo técnico.	Unidad	2

Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

CONTRATO DE SUMINISTRO No.046-2026 CELEBRADO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4	Personal conductor mecánico: Camisa manga larga, pechera de botones, bolsillo frontal, puño interno cuello camisero, tela suave y transpirable, Color azul con rayas suaves. Modelo según anexo técnico	Unidad	2
5	Personal Femenino Administrativo: sobre medidas, Semi ajustada. Tela suave y transpirable, lino, algodón, o chalis. Color Azul oscura con rayas blancas suaves. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22
6	Personal Administrativo femenino: Pantalón tiro alto, pinzas atrás cinco bolsillos, pretina y ojales funcionales, ajuste medio, bota recta, jeans semi strech Color Azul Oscuro. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22
7	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Pantalón en jeans clásico semi strech, bota recta, pretina y tiro medio, cinco bolsillos. Color azul índigo, en todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	15
8	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Camiseta tipo Polo tela pique, en algodón, poliéster, color azul rey, (o de conformidad con la disponibilidad en la carta de colores) un bolsillo, cuello solapa del mismo material de la prenda, botón, manga recta. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda, en todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	15
9	Personal Femenino Trabajadores Oficiales: Conjunto pantalón y blusa, Color palo de rosa. (O de conformidad con la disponibilidad en la carta de colores de telas Lafayett) Tela antifluido de la Lafayett, sobre medidas para todas las tallas y logos institucionales en blusa en tamaño y proporción a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22
10	Delantal doble cara para personal femenino trabajador oficial color blanco. Tela dacrón de buena calidad, sobre medidas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22
11	Personal Femenino y Masculino De Enfermería y Operarios Calificados: Conjunto pantalón y blusa, Tela antifluido de la Lafayett. Color blanco, sobre medidas, logos institucionales en blusa en tamaño y proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	34
12	Personal Femenino Técnico Operativo: Conjunto pantalón y blusa, Tela antifluido de la Lafayett. Color azul naval o verde matcha (o de conformidad con el catálogo de colores de Lafayett), sobre medidas para Logos institucionales en blusa en tamaño y proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	3

ITEM	ZAPATOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Personal Administrativo Masculino: Zapatos 100% cuero, material cuero, zapatos de vestir, tacón Max 3cm horma amplia, zapato mocasín suela antideslizante – huella e impermeable. cuero natural hidrofugado plantilla confort Color Azul, numeración. 37 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	5
2	Personal Conductores: Zapatos 100% cuero, material cuero, zapatos de vestir, tacón Max 3cm horma amplia, zapato mocasín suela antideslizante – huella e impermeable. cuero natural hidrofugado plantilla confort Color Azul, numeración. 37 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	2
3	Personal Femenino Administrativo: tacón cuadrado Max 5cm terminado en punta desbocado o amplio parte delantera color negro, numeración del 35 al 40 Modelo según anexo técnico.	Par	21
4	Personal Masculino Trabajadores Oficiales, que realizan labores de conducción Tenis de marca reconocida, plantilla confort, suela antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color negro o gris; 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	3
5	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Botas Dakar, suela caucho antideslizante, plantilla confort, botas cocidas, punta seguridad, producto seguro color negro o café; Nros del 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	12
6	Personal Femenino Trabajadores Oficiales: • CALZADO DE NATURALEZA PLASTICA	Par	9

CONTRATO DE SUMINISTRO No.046-2026 CELEBRADO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

ITEM	ZAPATOS	UNIDAD	CANTIDAD
	DISEÑADO PARA LABORES EN SUPERFICIES SECAS Y HUMEDAS. ◦ ANTIDESLIZANTE. Numeración del 36 al 44. Modelo según anexo técnico.		
7	Personal Femenino Trabajadores Oficiales CON RESTRINCION: Personal Femenino Trabajadores Oficiales: Zapato ortopédico de marca reconocida, plantilla confort, suela antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color negro; Numeración. del 35 al 39. Modelo según anexo técnico.	Par	12
8	Personal Femenino y Masculino De Enfermería y Operarios Calificados: Tenis de marca reconocida, diseño anatómico, plantilla confort, suela liviana antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color blanco; 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	34
9	Personal Femenino Técnico Operativo: Tenis deportivos, plantilla confort, suela antideslizante ultraliviana. Color azul naval o gris. No Tallas 36 y 37	Par	3

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende hasta la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 61.444.200, oo)**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos en la celebración y ejecución del contrato, el anterior valor se cancelará con base a los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Personal Administrativo Masculino: pantalón formal, pretina anatómica, bolsillos delanteros laterales con revoque funcionales bolsillo trasero tipo ribete pretina y ojales funcionales bota recta, Material Jeans Color Negro, todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	5	$ 105.000	$ 525.000
2	Personal Administrativo Masculino: Camisa formal manga larga, pechera de botones, bolsillo frontal, puño interno, cuello camisero, tela suave y transpirable, Color beis o arena, Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	5	$ 80.000	$ 400.000
3	Personal conductor mecánico: pantalón formal, pretina anatómica, bolsillos delanteros laterales con revoque funcionales, bolsillo trasero tipo ribete, pretina y ojales funcionales bota recta, Material Jeans Color Negro, todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	2	$ 105.000	$ 210.000
4	Personal conductor mecánico: Camisa formal manga larga, pechera de botones, bolsillo frontal, puño interno cuello camisero, tela suave y transpirable, Color beis o arena, Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	2	$ 80.000	$ 160.000
5	Personal Femenino Administrativo: Blusa manga larga o tres cuartos, escote v, pinzas, en material suave y transpirable: seda francesa licrada seda crepe. Color arena oscuro o beis oscuro. Según el anexo técnico. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22	$ 85.000	$ 1.870.000
6	Personal Administrativo femenino: Pantalón tiro alto, pinzas atrás cinco bolsillos, pretina y ojales, funcionales, ajuste medio, bota recta jeans semi strech, Color blanco. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22	$ 99.000	$ 2.178.000

Calle 3A No. 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No.046-2026 CELEBRADO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

7	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Pantalón en jeans clásico semi strech, bota recta, pretina y tiro medio, cinco bolsillos. Color azul índigo, en todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	15	$ 99.000	$ 1.485.000
8	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Camiseta tipo Polo tela suave y transpirable, en pique o algodón, color de conformidad con la disponibilidad en la carta de colores disponibles, un bolsillo, cuello solapa del mismo material de la prenda, botón, manga recta. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda, en todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	15	$ 68.000	$ 1.020.000
9	Personal Femenino Trabajadores Oficiales: Conjunto pantalón y blusa, Color azul rey. (O de conformidad con la disponibilidad en la carta de colores de telas Lafayett) Tela antifluido de la Lafayett, sobre medidas para todas las tallas y logos institucionales en blusa en tamaño y proporción a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22	$ 179.000	$ 3.938.000
10	Delantal doble cara para personal femenino trabajador oficial color blanco. Tela dacrón de buena calidad, sobre medidas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22	$ 29.800	$ 655.600
11	Personal Femenino y Masculino De Enfermería y Operarios Calificados: Conjunto pantalón y blusa, Tela antifluido de la Lafayette. Color blanco, sobre medidas, logos institucionales en blusa en tamaño y proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	34	$ 179.000	$ 6.086.000
12	Personal Femenino Técnico Operativo y auxiliar administrativo grado 21: Conjunto pantalón y blusa, Tela antifluido de la Lafayette. Color gris (o de conformidad con el catálogo de colores de telas la Lafayette), sobre medidas. Logos institucionales en blusa en tamaño y proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	3	$ 179.000	$ 537.000
				SUBTOTAL	**$ 19.064.600**

ITEM	ZAPATOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Personal Administrativo Masculino: Zapatos 100% cuero, tacón max 3cm horma amplia, zapato cerrado suela antideslizante – huella e impermeable. cuero natural hidrofugado plantilla confort Color negro buena calidad, numeración. 37 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	5	$ 125.000	$ 625.000
2	Personal Administrativo Masculino: Zapatos 100% cuero, tacón Max 3cm horma amplia, zapato cerrado suela antideslizante – huella e impermeable. cuero natural hidrofugado plantilla confort Color negro, buena calidad, numeración. 37 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	5	$ 125.000	$ 625.000
3	Personal Femenino Administrativo: Zapatos mocasines, material cuero, suela confort y antideslizante, plantillas suaves, estilo casual Color Beis o arena, numeración del 35 al 40 Modelo según anexo técnico.	Par	21	$ 123.000	$ 2.583.000

CONTRATO DE SUMINISTRO No.046-2026 CELEBRADO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

ITEM	ZAPATOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
4	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Botas dakar, suela caucho antideslizante, plantilla confort, botas cocidas, punta seguridad, producto seguro, color negro o café; Nros del 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	12	$ 125.000	$ 1.500.000
5	Personal femenino Trabajadoras Oficiales: Tenis de marca reconocida, plantilla confort, suela antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color blanco; 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	11	$ 105.000	$ 1.155.000
6	Personal Femenino Trabajadores Oficiales CON RESTRINCION: Personal Femenino Trabajadores Oficiales: Zapato ortopédico de marca reconocida, plantilla confort, suela antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color negro o gris; Numeración. del 35 al 39. Modelo según anexo técnico.	Par	12	$ 125.000	$ 1.500.000
7	Personal Femenino y Masculino De Enfermería y Operarios Calificados: Tenis de marca reconocida, diseño anatómico, plantilla confort, suela liviana antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color blanco; 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	34	$ 105.000	$ 3.570.000
8	Personal Femenino Técnico Operativo y Aux administrativo grado 21: Tenis deportivos, plantilla confort, suela antideslizante ultraliviana. Color azul naval o gris. No Tallas 36 y 37	Par	3	$ 105.000	$ 315.000
				SUBTOTAL	**$ 11.873.000**

Segunda entrega

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Personal Administrativo Masculino: Pantalón formal para hombre, pretina anatómica, bolsillos delanteros laterales con revoque funcionales, bolsillo trasero tipo ribete, pretina y ojales funcionales, bota recta Material algodón / viscosa / poliéster / elastano, todas las tallas, COLOR AZUL OSCURO. Modelo según anexo técnico.	Unidad	5	$ 105.000	$ 525.000,00
2	Personal Administrativo Masculino: Camisa manga larga, pechera de botones, bolsillo frontal, puño interno cuello camisero, tela suave y transpirable, Color azul con rayas suaves. Modelo según anexo técnico.	Unidad	5	$ 80.000	$ 400.000,00
3	Personal conductor mecánico: Pantalón formal para hombre, pretina anatómica, bolsillos delanteros laterales con revoque funcionales, bolsillo trasero tipo ribete, pretina y ojales funcionales, bota recta Material algodón / viscosa / poliéster / elastano, todas las tallas, COLOR AZUL OSCURO. Modelo según anexo técnico.	Unidad	2	$ 105.000	$ 210.000,00
4	Personal conductor mecánico: Camisa manga larga, pechera de botones, bolsillo frontal, puño interno cuello camisero, tela suave y transpirable, Color azul con rayas suaves. Modelo según anexo técnico	Unidad	2	$ 80.000	$ 160.000,00

CONTRATO DE SUMINISTRO No.046-2026 CELEBRADO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
5	Personal Femenino Administrativo: sobre medidas, Semi ajustada. Tela suave y transpirable, lino, algodón, o chalis. Color Azul oscura con rayas blancas suaves. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22	$ 80.000	$ 1.760.000,00
6	Personal Administrativo femenino: Pantalón tiro alto, pinzas atrás cinco bolsillos, pretina y ojales funcionales, ajuste medio, bota recta, jeans semi strech Color Azul Oscuro. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22	$ 105.000	$ 2.310.000,00
7	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Pantalón en jeans clásico semi strech, bota recta, pretina y tiro medio, cinco bolsillos. Color azul índigo, en todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	15	$ 99.000	$ 1.485.000,00
8	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Camiseta tipo Polo tela pique, en algodón, poliéster, color azul rey, (o de conformidad con la disponibilidad en la carta de colores) un bolsillo, cuello solapa del mismo material de la prenda, botón, manga recta. Logos Institucionales tamaño proporcional a la prenda, en todas las tallas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	15	$ 68.000	$ 1.020.000,00
9	Personal Femenino Trabajadores Oficiales: Conjunto pantalón y blusa, Color palo de rosa. (O de conformidad con la disponibilidad en la carta de colores de telas Lafayett) Tela antifluido de la Lafayett, sobre medidas para todas las tallas y logos institucionales en blusa en tamaño y proporción a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22	$ 179.000	$ 3.938.000,00
10	Delantal doble cara para personal femenino trabajador oficial color blanco. Tela dacrón de buena calidad, sobre medidas. Modelo según anexo técnico.	Unidad	22	$ 29.800	$ 655.600,00
11	Personal Femenino y Masculino De Enfermería y Operarios Calificados: Conjunto pantalón y blusa, Tela antifluido de la Lafayett. Color blanco, sobre medidas, logos institucionales en blusa en tamaño y proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	34	$ 179.000	$ 6.086.000,00
12	Personal Femenino Técnico Operativo: Conjunto pantalón y blusa, Tela antifluido de la Lafayett. Color azul naval o verde matcha (o de conformidad con el catálogo de colores de Lafayett), sobre medidas para Logos institucionales en blusa en tamaño y proporcional a la prenda. Modelo según anexo técnico.	Unidad	3	$ 179.000	$ 537.000,00
			SUBTOTAL		**$ 19.086.600**

ITEM	ZAPATOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Personal Administrativo Masculino: Zapatos 100% cuero, material cuero, zapatos de vestir, tacón Max 3cm horma amplia, zapato mocasín suela antideslizante – huella e impermeable. cuero natural hidrofugado plantilla confort Color Azul, numeración. 37 al 44. Modelo según	Par	5	$ 125.000	$ 625.000,00

CONTRATO DE SUMINISTRO No.046-2026 CELEBRADO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

ITEM	ZAPATOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	anexo técnico.				
2	Personal Conductores: Zapatos 100% cuero, material cuero, zapatos de vestir, tacón Max 3cm horma amplia, zapato mocasín suela antideslizante – huella e impermeable. cuero natural hidrofugado plantilla confort Color Azul, numeración. 37 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	2	$ 125.000	$ 250.000,00
3	Personal Femenino Administrativo: tacón cuadrado Max 5cm terminado en punta desbocado o amplio parte delantera color negro, numeración del 35 al 40 Modelo según anexo técnico.	Par	21	$ 125.000	$ 2.625.000,00
4	Personal Masculino Trabajadores Oficiales, que realizan labores de conducción Tenis de marca reconocida, plantilla confort, suela antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color negro o gris; 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	3	$ 99.000	$ 297.000,00
5	Personal Masculino Trabajadores Oficiales: Botas Dakar, suela caucho antideslizante, plantilla confort, botas cocidas, punta seguridad, producto seguro color negro o café; Nros del 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	12	$ 125.000	$ 1.500.000,00
6	Personal Femenino Trabajadores Oficiales: • CALZADO DE NATURALEZA PLASTICA DISEÑADO PARA LABORES EN SUPERFICIES SECAS Y HUMEDAS. • ANTIDESLIZANTE. Numeración del 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	9	$ 82.000	$ 738.000,00
7	Personal Femenino Trabajadores Oficiales CON RESTRINCION: Personal Femenino Trabajadores Oficiales: Zapato ortopédico de marca reconocida, plantilla confort, suela antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color negro; Numeración. del 35 al 39. Modelo según anexo técnico.	Par	12	$ 125.000	$ 1.500.000,00
8	Personal Femenino y Masculino De Enfermería y Operarios Calificados: Tenis de marca reconocida, diseño anatómico, plantilla confort, suela liviana antideslizante haciendo un producto seguro al caminar color blanco; 36 al 44. Modelo según anexo técnico.	Par	34	$ 105.000	$ 3.570.000,00
9	Personal Femenino Técnico Operativo: Tenis deportivos, plantilla confort, suela antideslizante ultraliviana. Color azul naval o gris. No Talias 36 y 37	Par	3	$ 105.000	$ 315.000,00
		SUBTOTAL			$ 11.420.000,00

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será pagado al CONTRATISTA mediante dos (2) pagos parciales, liquidados de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y los valores unitarios pactados. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Primer pago parcial: Correspondiente al valor de la primera dotación, el cual se tramitará una vez se realice la entrega a entera satisfacción. El plazo máximo para efectuar esta primera entrega será el 05 de agosto de 2026.Segundo pago parcial: Correspondiente al valor de la segunda dotación, el cual se tramitará una vez se realice la entrega a entera satisfacción. El

plazo máximo para efectuar esta segunda será el 30 de octubre de 2026.. **PARAGRAFO 1 REQUISITOS PARA EL PAGO**: Para la autorización y trámite de cada uno de los desembolsos, el CONTRATISTA deberá radicar ante el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. los siguientes documentos:Factura de venta o documento equivalente, expedida conforme a la normatividad tributaria vigente, por el valor correspondiente a las cantidades de vestido y calzado de labor efectivamente solicitadas y entregadas en las instalaciones de la Entidad, Certificado de recibo y cumplimiento a entera satisfacción, expedido y suscrito por el Supervisor del contrato, Planillas y/o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, que acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, correspondientes al periodo facturado.**PARAGRAFO 2**: **PLAZO PARA EL DESEMBOLSO**: La Entidad efectuará el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación y aceptación de la factura con la totalidad de los soportes exigidos en debida forma. *(Nota: En caso de que la factura o los soportes presenten inconsistencias, el término de pago se suspenderá hasta tanto el contratista realice las correcciones respectivas).*Se deja claramente establecido que el precio del presente contrato, se ha fijado, teniendo en cuenta todos y cada uno de los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del vestido y calzado labor referidos en el presente estudio.**CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2026. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: a) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**: OBLIGACIONES GENERALES: 1) 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante. 2. Suscribir las actas que surjan durante la ejecución del contrato, si a ello hubo lugar, y en todo caso deberá suscribir el acta de liquidación. 3.Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 4.Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 5.Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Sanatorio de Contratación ESE, obligándose desde ya el Contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones

civiles, administrativas y penales. 6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligario a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Contratación ESE a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9.Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley.10. Realizar la entrega del vestido y calzado y demás, objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que la entidad realice. 11.Garantizar la calidad y mantener el del vestido y calzado a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada. 12. Hacer entrega del vestido y calzado, solicitados en óptimas condiciones, en la calle 3 No. 2-72, Sanatorio de Contratación E.S.E., como domicilio contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:1.Cumplir con el objeto del contrato, conforme al mismo y demás documentos que hagan parte integral del proceso, los estudios previos, demás que se generen. 2. Cumplir con las cantidades, referencias y características técnicas, acordadas y solicitadas en el contrato. 3. Garantizar la calidad de las telas de conformidad a las características técnicas descritas en el Anexo 1, adjunto al presente estudio previo. 4. Garantizar la calidad del calzado de labor a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad para el presente proceso. 5. El contratista se compromete a cambiar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento, el vestido o calzado que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimas condiciones para su utilización o presenten defectos de confección y de talla, el cual una vez ajustado a los requerimientos, deberá hacer llegar a la dirección reportada como domicilio contractual de la entidad.6. Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión, relacionadas con la calidad del vestido, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados.7. Hacer entrega de la dotación vestido y calzado labor de ley, conforme a lo pactado en el contrato, en el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuyo domicilio contractual es la Calle 3A No 1A-29. 8.Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todos sus trabajadores y demás a que haya lugar. 9. Todo cambio de las características, calidades y especificaciones del vestido y calzado labor a suministrarse por el Contratista, deberá estar debidamente autorizado por el Contratante, previa solicitud del Contratista, a la que se deberá adjuntar el análisis y soporte correspondiente, y tener el concepto favorable debida e igualmente soportado y justificado por la supervisión del Contrato, evento en el cual el nuevo precio de llegar a contemplarse, será acordado por las partes previa realización de un estudio de mercado. 10. Tomar las medidas a cada servidor público, para una correcta elaboración de la dotación. 11. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta. 12. El contratista asume el transporte para la entrega del vestido y calzado, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo.13. Generar la respectiva facturación electrónica al correo gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co. 14.Constituir a favor del Sanatorio

de Contratación E.S.E, las pólizas que sean exijan en el contrato. 15.Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2026, Rubros; A-02-02-01-002-008 dotacion (prendas de vestir y calzado), de conformidad con el (CDP) No.26-00705 de fecha junio 24 de 2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN**: En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio de Contratación ESE, está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para la adquisición de SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, para el Sanatorio de Contratación E.S.E., sea supervisado por quien designe la Gerencia.**CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA – GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del Contrato: Para garantizar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y doce (12) meses más. b) Calidad de los bienes suministrados: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y doce (12) meses más. Garantizando la calidad de los bienes que van a ser entregados al Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXORBITANTES**: El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación unilateral, modificación interpretación unilateral y la caducidad, entre otras. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN: LA CONTRATISTA** no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin contar con la autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Por el incumplimiento de alguna de las partes. c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3A # 1A-29, edifico Carrasquilla, Sanatorio de Contratación ESE, municipio de Contratación,

CONTRATO DE SUMINISTRO No.046-2026 CELEBRADO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LUZ MARINA CIFUENTES.

departamento de Santander. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el Acuerdo 007 de 2023 por el cual se adopta el estatuto contractual entidad, modificado a su vez por el Acuerdo No 003 del 31 de enero del año 2024. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista 3. El informe de evaluación, 4. la oliza que aprueba la Garantia Unica, 5. el Acta de Inicio y todos y cada uno de los documentos que se generen en desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere del Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.; la constitución y aprobación de la garantía única, exigida y la suscripción de la respectiva acta de inicio.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor a los treinta (30) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiseis (2026).

POR EL CONTRATANTE:

NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio Contratación E.S.E.

POR LA CONTRATISTA:

Luz Marina Cifuentes

LUZ MARINA CIFUENTES
CC 30.008.661 de Contratación
Contratista

Elaboró:	***Aleyda Ayala Cañas*** *Enc. Procesos Contractuales*	
Revisó:	***Claudia Beatriz Carvajal Camacho.*** **Abogada Contratista** *Asesoría Jurídica.*	